

ORD. 005/2006 - MODIFICACIÓN CONCEJO DEL ARBOLADO PÚBLICO.-

Publicado el 26 abril, 2006

...VISTO.

El proyecto de Ordenanza modificatorio de la Ordenanza N° 168/2004 que crea y reglamenta el Consejo del Arbolado Público, presentado por el Bloque de Concejales del A.R.I.; y

...CONSIDERANDO.

QUE el proyecto elimina la incorporación de vecinos que manifiesten interés en el tema, del texto original de la normativa, incorporando la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante y profesionales en la materia;

QUE el mencionado texto modificatorio tiende a agilizar el diagnóstico y toma de decisiones respecto de las especies arbóreas del Distrito, esencialmente en lo referido al pedido de extracciones por parte de vecinos;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - MODIFICANSE los Artículos 3º y 4º de la Ordenanza N° 168/2004, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º - Dicho Consejo se integrará con los Concejales miembros de la Comisión Permanente de Ecología y Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante, el Jefe del Departamento de Parques y Jardines de la Municipalidad de Salto y profesionales de la materia.

ARTICULO 4º - El CONSEJO DEL ARBOLADO PUBLICO estará facultado para interceder ante el Ejecutivo Municipal, a fin de asegurar el cumplimiento del Plan de Arbolado."

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil seis.-

ENTRADA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 3 de Abril de 2006, ingresa una nota y la adjuntamos al Expediente N° 249-D-2004, y pasa a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; Asuntos Rurales y Obras Públicas; y Ecología y Medio Ambiente.-

SALIDA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular, por mayoría, diez (10) votos por la afirmativa (Bloques A.R.I., Frente p/La Victoria y c/ Cozzo) y cuatro (4) votos por la negativa (Bloque Justicialista).-

Elevamos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 4 de mayo de 2006.-